



Facultad de Jurisprudencia

Maestría en Derecho y Gestión Ambiental

Estancia académica en la Universidad de Brasilia
TERCERA ESCUELA DE DERECHO AMBIENTAL:
Clima, aguas y océanos bajo las perspectiva latinoamericana y europea

Presentado por:
Stefany Julieth Borda González

Directora de programa:
Lina Marcela Muñoz Ávila

Bogotá, D.C. Diciembre de 2025

CONTENIDO

Declaración de originalidad y autonomía	4
Declaración de exoneración de responsabilidad.....	5
Resumen Ejecutivo	6
Palabras clave	6
1. Presentación descriptiva de la Escuela de Derecho Ambiental.....	8
1.1. Antecedentes.....	8
1.2. Descripción general de la EDA: propósito y estructura.....	8
1.3. Metodología de trabajo y dinámicas participativas	9
1.4. Objetivos generales y específicos de la Escuela	10
1.5. Lecturas asignadas y materiales de estudio	10
1.5.1. Taller de jurisprudencia CLIMA_OCEANO	10
1.5.2. Taller de jurisprudencia CLIMA_AGUAS	11
1.6. Agenda académica y cronograma de actividades	12
2. Resumen de la experiencia en la Escuela de Derecho Ambiental.....	12
2.1. Valoraciones personales y aprendizajes adquiridos.....	13
2.2. Retos enfrentados durante la participación.....	13
2.3. Ventajas en la formación profesional y ciudadana	13
3. Proceso de elaboración del póster científico presentado en la EDA.....	14
3.1. Elección del tema y formulación del problema	14
3.2. Estrategia metodológica aplicada	15
3.3. Trabajo colaborativo y validación de hallazgos.....	15
3.4. Diseño y estructura final del póster	16
4. Estado del arte y marco teórico del póster científico	16

4.1. Revisión breve de antecedentes y estudios previos	16
5. Conclusiones	17
5.1. Principal hallazgo y reflexión	17
5.2. Aportes de la EDA a la comprensión del conflicto / problemática analizada	18
6. Referencias bibliográficas	19
Anexo 1 – Agenda académica	20
Anexo 2 – Póster final del grupo 2 de la EDA	23
Anexo 3 – Certificado de participación en la 3ra EDA 2025	24

Declaración de originalidad y autonomía

Declaro que el presente trabajo es de mi autoría, elaborado como requisito académico de la Maestría en Derecho y Gestión Ambiental de la Universidad del Rosario, en la modalidad de pasantía.

El contenido es producto de mi experiencia académica en la III Escuela de Derecho Ambiental realizada en Brasilia (Brasil) del 3 al 7 de noviembre de 2025. Así mismo, todas las fuentes consultadas se encuentran debidamente citadas.

Declaración de exoneración de responsabilidad

Declaro que la responsabilidad intelectual del presente trabajo es exclusivamente de su autor. La Universidad del Rosario no se hace responsable de contenidos, opiniones o ideologías expresadas total o parcialmente en él.

Resumen Ejecutivo

La participación en la Tercera Escuela de Derecho Ambiental, realizada en la Universidad de Brasilia, permitió fortalecer conocimientos y habilidades en derecho y gestión ambiental a través de un enfoque comparado entre América Latina y Europa. El intercambio académico, las conferencias y talleres facilitaron la comprensión de los vínculos entre clima, aguas y océanos, así como los retos de gobernanza y justicia ambiental. La experiencia de campo y la elaboración de un póster final consolidaron el aprendizaje práctico, destacando la importancia del trabajo colaborativo, la investigación aplicada y la reflexión crítica sobre la gestión sostenible de los recursos hídricos y el cambio climático.

Palabras clave

Derecho ambiental, cambio climático, recursos hídricos, océanos, gobernanza.

Abstract

Participation in the Third School of Environmental Law, held at the University of Brasilia, strengthened knowledge and skills in environmental law and management through a comparative approach between Latin America and Europe. Academic exchanges, conferences, and workshops facilitated understanding of the links between climate, water, and oceans, as well as the challenges of governance and environmental justice. Field experience and the creation of a final poster consolidated practical learning, highlighting the importance of collaborative work, applied research, and critical reflection on sustainable water resource management and climate change.

Key words

Environmental law, climate change, water resources, oceans, governance.

1. Presentación descriptiva de la Escuela de Derecho Ambiental

La Escuela de Derecho Ambiental constituye un espacio académico internacional creado para fomentar la reflexión, el análisis jurídico comparado y el intercambio de experiencias entre estudiantes, docentes e investigadores de distintas universidades latinoamericanas y europeas (específicamente Francia). En este contexto, los siguientes apartados presentan antecedentes, propósitos, estructura metodológica y resultados más destacados.

1.1. Antecedentes

La Escuela de Derecho Ambiental (EDA) es el resultado de una alianza académica internacional entre tres instituciones: la Universidad del Rosario (Colombia), la Universidad de Chile (Chile) y la Universidad de Brasilia (Brasil), quienes anualmente desde 2023 han llevado a cabo:

- Primera Edición en agosto de 2023 “Escuela de Invierno de Derecho Ambiental la Litigación Climática” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en Santiago.
- Segunda Edición en octubre de 2024 “Escuela de Derecho Ambiental Segunda Edición: La Protección de la Biodiversidad desde una Perspectiva Latinoamericana” en la Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario en Bogotá Colombia.
- Tercera Edición noviembre de 2025, se realizó en Brasilia, Brasil, bajo el tema “Clima, Aguas y Océanos desde las perspectivas Latinoamericana y Europea”.

1.2. Descripción general de la EDA: propósito y estructura

La tercera Escuela de Derecho Ambiental tuvo lugar del 3 al 7 de noviembre de 2025 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia (UnB), en el Auditorio *Esperança Garcia*. Se concibió como un espacio de formación y reflexión en el marco del Derecho Ambiental con énfasis comparado (Colombia, Chile, Brasil), abordando el eje temático "Clima, Aguas y Océanos desde la Perspectiva Latinoamericana y Europea".

La escuela reunió a estudiantes de pregrado y posgrado, y combinó conferencias magistrales, talleres de jurisprudencia (casos de Brasil, Chile y Colombia), visitas técnicas (UnB, IBAMA, ANA), elaboración y presentación de pósteres como resultado del trabajo colectivo de los estudiantes y culminó con una visita de campo (proyecto voluntario ambiental en RRP Moura).

1.3. Metodología de trabajo y dinámicas participativas

La metodología combinó:

- Conferencias magistrales con relatoría y espacio de preguntas.
- Talleres de metodología a partir de la identificación de problema comparado, hipótesis, argumento, método y resultados.
- Talleres de jurisprudencia desarrollando discusión guiada en grupos mixtos (distintas nacionalidades) sobre tema a elección por parte de los estudiantes.
- Visitas técnicas tanto institucional como arquitectura al campus Universidad de Brasilia (UnB); así como al Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA) y la Agencia Nacional de Aguas y Saneamiento Básico (ANA).
- Visita de campo con recorrido en proyecto de acciones urbanas y de restauración ambiental.
- Entrega final de un póster elaborado por equipos y su respectiva socialización.

Las sesiones abordaron temas como la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre obligaciones ambientales, litigios climáticos empresariales, el derecho humano al agua, la gobernanza hídrica, y los desafíos hacia la COP 30.

Asimismo, se realizaron actividades de integración cultural y académica en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia, y visitas institucionales al IBAMA y a ANA.

1.4. Objetivos generales y específicos de la Escuela

Objetivo general:

Brindar un espacio internacional de formación y reflexión en torno al derecho ambiental, con énfasis en los retos jurídicos y de gobernanza relacionados con el clima, el agua y los océanos en el marco de América Latina.

Objetivo específico:

Abordar marcos legales y políticas ambientales específicos, y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre participantes y expertos de los países invitados.

1.5. Lecturas asignadas y materiales de estudio

1.5.1. Taller de jurisprudencia CLIMA_OCEANO

- **Brasil**

Superior Tribunal de Justiça (STJ). Agravo em Recurso Especial n.º 667.867 - SP (2015/0041944-0). Relator: Ministro Og Fernandes. Brasília, 17 de outubro de 2018. Publicado no DJe em 23 de outubro de 2018.

Sentencia sobre responsabilidad civil ambiental por derrame de combustible para búnker en el estuario de Santos (SP), donde el STJ reafirma la inaplicabilidad del principio de insignificancia en materia ambiental, considerando que toda degradación, por mínima que sea, perjudica bienes jurídicos difusos esenciales para la comunidad.

- **Chile**

Corte Suprema de Chile. Sentencia Rol N.º 34.594-2017. Santiago, 22 de mayo de 2018.

Fallo que revisa la autorización de vertimiento al mar de 9.000 toneladas de salmones muertos en Chiloé, vinculando la floración de algas nocivas (FAN) con factores climáticos y

oceánicos. La Corte reconoce daño ambiental, aplica los principios de prevención y precaución, y enfatiza la omisión estatal de control institucional.

- **Colombia**

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-333 de 2022. Magistrada ponente: Cristina Pardo Schlesinger. Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2022.

La Corte concluye que el Estado vulneró derechos fundamentales del pueblo raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina al ejecutar el proceso de reconstrucción posterior al huracán Iota sin consulta previa ni medidas de adaptación al cambio climático, ordenando la inclusión efectiva de las comunidades costeras en las decisiones de rehabilitación.

1.5.2. Taller de jurisprudencia CLIMA_AGUAS

- **Brasil**

Superior Tribunal de Justiça (STJ). Recurso Especial n.º 1.782.692/PB (2018/0268767-7). Relator: Ministro Herman Benjamin. Brasília, 13 de agosto de 2019. Publicado en el DJe el 5 de noviembre de 2019.

Sentencia en Acción Civil Pública promovida por el IBAMA contra particulares por construcciones en el Área de Preservación Permanente (APP) a orillas del río Acaú, Estado de Paraíba. La sentencia reafirma el principio de preservación de la integridad del sistema climático y la prohibición del non-liquet (art. 140 del CPC).

- **Chile**

Tribunal Constitucional de Chile. Sentencia Rol N.º 14.806-23 INA. Santiago, 3 de octubre de 2024.

Requerimiento del Código de Aguas, interpuesto por Asesorías e Inversiones Mount Temple SpA. El fallo evidencia la tensión entre enfoques público-privados sobre el agua y el debate en torno a las patentes por no uso en un contexto de crisis hídrica y cambio climático.

- **Colombia**

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-123 de 2024. Magistrada ponente: Natalia Ángel Cabo. Bogotá, D.C., 16 de abril de 2024.

La Corte reconoce por primera vez el desplazamiento forzado por causas ambientales en Colombia, vinculándolo al cambio climático y a la degradación ambiental. Se ordenan medidas estructurales de protección y políticas públicas con enfoque de derechos humanos para comunidades desplazadas por desastres naturales.

1.6. Agenda académica y cronograma de actividades

Para conocer el detalle de la agenda de la EDA y cronograma de actividades, por favor consultar el Anexo 1 al final del documento.

2. Resumen de la experiencia en la Escuela de Derecho Ambiental

La participación en la III Escuela de Derecho Ambiental representó una oportunidad única de intercambio académico y cooperación jurídica internacional ambiental. El enfoque interdisciplinar permitió observar cómo los sistemas normativos latinoamericanos y europeos (Francia) abordan los desafíos del cambio climático, la gestión hídrica y la protección de los océanos, destacando la importancia de la gobernanza y la integración de derechos humanos y ambientales.

La dinámica de talleres fomentó el debate comparado entre estudiantes y docentes, identificando convergencias en torno a la protección del agua como bien público, el litigio climático estratégico y el rol de las instituciones ambientales. Aunque la barrera del idioma representó un reto, logramos comunicarnos y desarrollar los talleres en conjunto con los estudiantes de Brasil, pero en general se lograron concretar dichos talleres y por supuesto trabajar conjuntamente en el poster final.

Adicional a ello, la experiencia en campo en el proyecto RRP Moura (Revitaliza, Recicla y Preserva) permitió reconocer soluciones comunitarias sostenibles aplicadas a la restauración de un área de alta importancia ambiental, evidenciando la relevancia del enfoque territorial

en la gestión ambiental y sobre todo el compromiso de la comunidad y el liderazgo de una persona que inspiró a los demás a sumarse al proyecto.

2.1. Valoraciones personales y aprendizajes adquiridos

La participación en la EDA fue una experiencia profundamente enriquecedora y formativa. El principal aprendizaje fue la capacidad de ver los problemas ambientales bajo enfoque comparado, entendiendo que las gestiones normativas varían en América Latina. Las sesiones de jurisprudencia, al analizar casos de Brasil, Chile y Colombia, permitieron comprender la adaptabilidad de los sistemas jurídicos ante la crisis climática y la protección del agua, observando que las instancias jurídicas entre países, desde la perspectiva colombiana, (en algunos aspectos) no difieren de forma significativa.

2.2. Retos enfrentados durante la participación

El mayor reto fue el trabajo colaborativo interdisciplinario e internacional, coordinar la investigación, el análisis y la redacción del póster final con compañeros de diferentes países (Brasil y Chile, además de Colombia) implicó superar barreras de idioma, horarios y, sobre todo, la homologación conceptual de términos jurídicos fundamentales (como "bien público" o "derecho de aprovechamiento") que tienen connotaciones distintas en cada ordenamiento, resaltando el corto tiempo disponible para desarrollar el póster durante los espacios libres de cada integrante.

- Gestión del tiempo ante una agenda intensa.
- Acceso a fuentes y traducciones en tiempo en los trabajos conjuntos.
- Armonización para seleccionar variables en el tema a desarrollar en el póster a partir de los temas abordados en los talleres.

2.3. Ventajas en la formación profesional y ciudadana

Mi formación profesional como ingeniera ambiental, sumada al posgrado en Derecho y Gestión Ambiental en la Universidad del Rosario, me permitió comprender los distintos enfoques abordados en la Escuela, tanto en las ponencias magistrales como en las lecturas

asignadas. A pesar de la barrera del idioma, logré enriquecerme con las experiencias, conocimientos y perspectivas de los otros países participantes.

El intercambio con mis compañeros durante los talleres y en la elaboración del póster fue especialmente valioso, pues permitió reconocer coincidencias y diferencias entre los contextos nacionales. En conjunto, mi experiencia académica y laboral resultó fundamental para aprovechar al máximo esta oportunidad de formación en la Escuela de Derecho Ambiental.

3. Proceso de elaboración del póster científico presentado en la EDA

La elaboración del póster científico fue uno de los componentes centrales de la Escuela, orientado a integrar los conocimientos adquiridos durante las jornadas académicas y a fomentar el trabajo en equipo entre estudiantes de los distintos países participantes. En las siguientes secciones se describe el proceso desarrollado, desde la elección del tema hasta el diseño final del póster.

3.1. Elección del tema y formulación del problema

El tema de investigación fue "**EL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS AGUAS: EL CASO DE BRASIL, CHILE Y COLOMBIA, UN ANÁLISIS COMPARATIVO**". Esta elección se alineó directamente con el eje temático de la escuela sobre Aguas y Océanos y se centró en un problema jurídico de gran relevancia para nuestro equipo (Grupo 2).

- **Problema Jurídico Central:** "¿Tienen las aguas carácter de bienes públicos en los ordenamientos jurídicos de Chile, Brasil y Colombia y, en caso afirmativo, cuáles son las características, alcances y limitaciones de dicho reconocimiento?".
- **Contexto Problemático:** El análisis se justifica en que el carácter público del agua plantea desafíos críticos en torno a la gestión sostenible, la garantía del acceso equitativo y la tensión entre el interés colectivo y el aprovechamiento privado en los tres países.

3.2. Estrategia metodológica aplicada

La estrategia central fue la investigación jurídica comparada.

- **Objetivo Metodológico:** Identificar y contrastar los marcos legales e institucionales para la gestión del agua en Brasil, Chile y Colombia.
- **Elementos de Comparación:** Para organizar el análisis, se definieron categorías específicas que permitieran un contraste claro:
 - Naturaleza jurídica
 - Marco normativo clave
 - Reconocimiento del Derecho humano al agua
 - Regulación de la Privatización/Aprovechamiento
 - Unidad de gestión
 - Modelo de Regulación
- **Fuentes:** constituciones, leyes sectoriales, jurisprudencia constitucional/administrativa, políticas hídricas, doctrina especializada.
- **Análisis:** identificación de convergencias (reconocimiento público/interés colectivo; vínculo con sostenibilidad) y divergencias (alcance regulatorio estatal, transferibilidad de derechos, efectividad institucional).

3.3. Trabajo colaborativo y validación de hallazgos

El trabajo se desarrolló de forma colaborativa entre estudiantes de las tres universidades organizadoras, representadas en el póster (Anexo 2) por autores de Brasil (BR), Chile (CL) y Colombia (CO). El proceso implicó:

- **Distribución de Tareas:** Cada participante se encargó de la revisión exhaustiva del marco normativo y jurisprudencial de su país de origen (Brasil, Chile o Colombia).
- **Validación de Hallazgos:** Los talleres fueron cruciales para enfocar un tema central a trabajar y poder dar partir de un punto para contrastar la información y validar los hallazgos en conjunto, asegurando que las diferencias y similitudes identificadas (como el cambio en el Código de Aguas chileno o el rol de la *Agência Nacional de*

Águas en Brasil) fueran interpretadas correctamente desde una perspectiva comparada, logrando plasmar estos hallazgos y datos relevantes en el póster final.

3.4. Diseño y estructura final del póster

- **Bloques visuales:** contexto, problema jurídico, matriz de comparación (BR-CO-CL), puntos en común, diferencias, alcances/limitaciones y conclusiones.
- **Enlace con agenda:** la matriz dialoga con los ejes de clima–aguas–océanos y con la noción de cuenca como unidad de gestión.

El póster se diseñó siguiendo una estructura visual concisa que sintetizara el problema, la metodología y los resultados clave, facilitando su comprensión en un formato de exposición rápida, acorde a los lineamientos dados por los docentes y de acuerdo con la información que se requería contemplar como lo indicaba el ejemplo del póster modelo.

Para conocer en detalle el póster final del Grupo 2 en la EDA, por favor consultar el Anexo 2 al final del documento.

4. Estado del arte y marco teórico del póster científico

El marco teórico y estado del arte del póster se fundamentó en la revisión de los instrumentos legales y precedentes judiciales que definen el carácter público del agua en cada país. Los antecedentes revisados confirmaron una tendencia general hacia la protección hídrica y su consideración como bien público, aunque cada país presenta diferencias en su modelo de gestión.

4.1. Revisión breve de antecedentes y estudios previos

- Carácter público del agua y derecho humano al agua. En América Latina, las reformas y jurisprudencia recientes consolidan el agua como bien público/uso público y reconocen el derecho humano al agua, con variaciones en densidad normativa y efectividad. La literatura y los fallos apuntan a la necesidad de gobernanza por cuencas, instrumentos económicos y participación social.

- Clima, océanos y obligaciones estatales. Opiniones consultivas internacionales recientes han precisado obligaciones estatales de proteger y preservar el medio marino frente a impactos del cambio climático, reforzando el diálogo entre derecho internacional del clima y derecho del mar.
- Marco Normativo Clave:
 - **Brasil:** Ley 9.433/1997 (Política Nacional de Recursos Hídricos) y la Ley 9.984/2000.
 - **Colombia:** El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables (Decreto-Ley 2811/1974) y la Constitución de 1991. Los antecedentes incluyen fallos de la Corte Constitucional (p. ej., Sentencia T-135/13 y T-622/16) que han reconocido el derecho humano al agua y la protección de cuerpos hídricos.
 - **Chile:** La reforma de la Ley N° 21.435/2022 al Código de Aguas, que introduce un cambio paradigmático en el otorgamiento de derechos, es un antecedente crucial de estudio.

El concepto central fue contrastar cómo la noción de bien público se traduce en la unidad de gestión (cuenca hidrográfica en los tres países) y cómo influye en la posibilidad o prohibición de la privatización de su uso, este aspecto representa el mayor contraste entre el modelo histórico de mercado chileno y los enfoques de gestión pública adoptados en Brasil y Colombia.

5. Conclusiones

Las conclusiones sintetizan los resultados más relevantes de la participación en la III Escuela de Derecho Ambiental y del trabajo investigativo realizado en torno al póster, resaltando los aprendizajes adquiridos y las contribuciones al desarrollo académico y profesional.

5.1. Principal hallazgo y reflexión

La III Escuela de Derecho Ambiental fortaleció las capacidades de análisis, investigación y trabajo en equipo en temas de derecho y gestión ambiental. La experiencia permitió aplicar herramientas jurídicas comparadas y comprender la importancia del trabajo interdisciplinario

y la cooperación internacional para enfrentar los desafíos climáticos, hídricos y oceánicos actuales.

5.2. Aportes de la EDA a la comprensión del conflicto / problemática analizada

El intercambio académico permitió identificar coincidencias entre los marcos normativos de los países participantes, así como vacíos comunes en la gobernanza del agua y la justicia climática. La elaboración del póster permitió identificar coincidencias en el reconocimiento del carácter público del agua y en los desafíos para garantizar una gestión equitativa y sostenible de este recurso esencial.

6. Referencias bibliográficas

- Agência Nacional de Águas e Saneamento Básico – ANA. (2023). Política Nacional de Recursos Hídricos e gestão por bacias hidrográficas. <https://www.gov.br/ana>
- Andrés Hernán de Quiñones, & Bibliotecaebook. (n.d.). Modos de gobernanza del agua y sostenibilidad Aportes conceptuales y análisis de experiencias en Colombia. Modos de Gobernanza Del Agua y Sostenibilidad Aportes Conceptuales y Análisis de Experiencias En Colombia.
- Brasil. (1997). Lei nº 9.433, de 8 de janeiro de 1997: Institui a Política Nacional de Recursos Hídricos. Diário Oficial da União.
- Chile. (2022). Ley N° 21.435: Reforma al Código de Aguas. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl>
- Colombia. (1974). Decreto-Ley 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Diario Oficial.
- Corte Constitucional de Colombia. (2013). Sentencia T-135/13. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia T-622/16. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Incidencia de la noción hegemónica de la gobernanza del agua en Colombia. Un análisis desde la gerencia social. Izquierdo W. (2023). Universidad Minuto de Dios. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/download/3246/3053>
- Vergara Blanco, A. (2018). El régimen jurídico del agua en América Latina: entre el mercado y la protección ambiental. Revista de Derecho Ambiental, 11(2), 45–68. <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2018.51647>
- World Bank. (2021). Water Governance in Latin America: Balancing Equity, Efficiency, and Sustainability. Washington, D.C.: World Bank Group.

Anexo 1 – Agenda académica

Hora	LUNES 03/NOV/2025	MARTES 04/NOV/2025	MIÉRCOLES 05/NOV/2025	JUEVES 06/NOV/2025	VIERNES 07/NOV/2025
9:00	<p>Inauguración y bienvenida a la tercera edición de la Escuela de Derecho Ambiental: Clima, agua, océanos desde una perspectiva latinoamericana y europea y la COP 30</p> <p>Carina Costa De Oliveira, Alexandre Bernardino Costa, Eneá de Stutz de Almeida (FD-UnB) y François Legué, Consejero de Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia en Brasil</p>	<p>Panel: Revelando el Derecho Climático Internacional</p> <p>Moderador: Marcelo Dias Varella (Uniceub, Brasilia)</p> <p>Palabras de apertura: Estelle Brosset (Universidad de Aix-Marsella, Francia) y Marion Lemoine-Schonne (CNRS, Universidad de Rennes, Francia)</p> <p>Sandrine Maljean-Dubois (CNRS, Universidad de Aix-Marsella, Francia) – participación remota. <i>¿Qué dice la opinión consultiva de la corte internacional de justicia sobre las obligaciones generales en el derecho internacional?</i></p>	<p>Panel: Desafíos en el Derecho Ambiental y la Gestión del Agua para el Nexo Clima-Agua: Experiencias Latinoamericanas. Moderadora:</p> <p>Gabriela G. B. Lima Moraes (FD-UnB). Régimen Internacional del Agua: <i>De la soberanía y la protección ambiental al derecho humano al agua.</i></p> <p>Amaya Paulina Alvez Marín (Universidad de Concepción, Chile). <i>Panorama del derecho humano al agua desde una perspectiva latinoamericana y constitucional.</i></p>	<p>Panel: Desafíos en el nexos clima-océano desde una perspectiva jurídica latinoamericana en diálogo con otras regiones y el derecho internacional</p> <p>Moderadora: Carina Costa de Oliveira (FD-UnB)</p> <p>Youna Lyons (Comité Asesor para la Protección del Mar, ACOPS). <i>Enfoques internacionales y regionales de las intervenciones oceánicas para la mitigación del cambio climático.</i></p>	<p>Contribuciones del Derecho al Fortalecimiento del Nexo Clima, Agua y Océano</p> <p>Moderadora: Márcia Leuzinger (Uniceub)</p> <p>Laurent Vassalo (CIDCE, Malte, Universidad de Montpellier, Francia). <i>Indicadores jurídicos: herramientas para un derecho eficaz de protección del clima</i></p>
9:30	<p>Panel de Apertura: Desafíos del Derecho Ambiental de cara a la COP 30</p> <p>Moderadora: Carina Costa de Oliveira (FD-UnB)</p> <p>Rodrigo Agostinho (Presidente del IBAMA). <i>Política ambiental nacional y los desafíos de cara a la COP 30</i></p> <p>José Rubens Morato Leite y Melissa Ely Melo (UFSC). <i>Derecho Ambiental en metamorfosis: elementos indispensables</i></p> <p>Cristina Figueiredo Terezo Ribeiro (UFPA y Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía). <i>Perspectivas críticas sobre la Amazonia y la importancia de la COP 30</i></p>	<p>Camilla Perruso (Universidad Montpellier Paul-Valéry, Francia). <i>¿Qué dice la opinión consultiva de la corte interamericana de derechos humanos sobre las obligaciones derivadas de los derechos humanos?</i></p> <p>Carina Costa de Oliveira (FD-UnB, Brasil). <i>¿Qué dice la opinión consultiva del tribunal internacional del derecho del mar sobre el cambio climático y el derecho internacional?</i></p>	<p>Ricardo Tezini Minotti (FT-UnB). <i>Ampliando la gobernanza del agua para promover la sostenibilidad y la seguridad hídrica: un estudio de caso de la región de Brasilia/DF.</i></p> <p>Titan de Lima (FAU/UnB). <i>Agua y Cambio Climático: El modelo de adquisición de recursos públicos para la implementación de sistemas edificaciones de agua no potable en viviendas del distrito federal.</i></p>	<p>Leonardo de Camargo Subtil (Universidad de Caxias do Sul). <i>Hacia un enfoque jurídico latinoamericano de las obligaciones climáticas en la protección de los océanos: Equilibrando la jurisdicción y el fondo</i></p> <p>Lina Muñoz (Universidad del Rosario, Colombia). <i>Océanos y derechos humanos: Reflexiones basadas en la opinión consultiva de la corte interamericana de derechos humanos sobre la emergencia climática</i></p>	<p>Julien Prieur (París 1, CDED de la Universidad de Perpiñán). <i>Justicia climática: desafíos y perspectivas en el marco de la COP 30 en Belém</i></p> <p>Andrea Noriega (PUC Perú). <i>Defensa ambiental y formación clínica: casos peruanos sobre clima, agua y océano</i></p>
10:00		Debates y Coffee Break		<p>Harvey Moto Bombacha (Uniceub). <i>África conquista las jurisdicciones internacionales: Una estrategia de reposicionamiento jurídico en la gobernanza clima-oceánica</i></p>	<p>Palabras de Clausura: Michel Prieur (CIDCE, Francia). <i>Cambio climático, derechos humanos y océanos</i></p>

Hora	LUNES 03/NOV/2025	MARTES 04/NOV/2025	MIÉRCOLES 05/NOV/2025	JUEVES 06/NOV/2025	VIERNES 07/NOV/2025
10:30	Debates y Coffee Break	Claire Malwé (Universidad de Rennes, Francia). <i>Revelando el derecho climático internacional con otras convenciones ambientales</i>	Debates y Coffee Break	Debates y Coffee Break	Pausa para el café y presentación del libro: MORAES, Gabriela G. B. Lima; OLIVEIRA, Carina Costa de (organizadores). <i>Litigios socioambientales: aspectos procesales y sustantivos. Editorial: Tirant Lo Blanch, 2025.</i>
11:00	Taller sobre metodología para paneles y artículos científicos y división de grupos para los paneles: Jorge Ortega (Universidad de Chile) y Fernanda Castelo Branco (IDP, Brasilia)	Francesca Ippolito (Universidad de Cagliari, Italia) – participación remota. <i>El potencial de otras convenciones: el caso de las convenciones de derechos humanos</i>	Taller de Jurisprudencia: Nexo Clima-Agua Amaya Paulina Alvez Marín (Universidad de Concepción, Chile), Lina Muñoz (Universidad de Rosario) y Tônia Dutra (Grupo de Investigación en Derecho Ambiental en la Sociedad del Riesgo, GPDA/UFSC)	Taller de Jurisprudencia: Nexo Clima-Océano Jorge Ossandón (Universidad de Chile), Raquel Araújo Lima (Universidad Federal de Rio Grande do Norte, UFRN), María Elvira Padilla Ciodaro (Universidad de Rosario, Colombia)	Presentación de los paneles: Clima, agua y océano en el derecho comparado latinoamericano Tiempo máximo: 10 minutos por grupo
11:30		Hugues Hellio (Universidad de Artois, Francia). <i>Potencialidades verdaderas, reales o ilusorias de los acuerdos comerciales a la luz de la lucha climática</i>	Comentarios finales: Gonzalo Sozzo (U. Litoral), Fernanda Cavedon-Capdeville (CIDCE) y Jimpson Jesús (PUC/Perú)	Comentarios finales: Gonzalo Sozzo (Universidad del Litoral), Fernanda Cavedon-Capdeville (CIDCE) y Jimpson Jesús (PUC/Perú)	Jorge Ortega (Universidad de Chile) y Fernanda Castelo Branco (IDP)
12:00	Almuerzo	Pilar Moraga (Universidad de Chile, Chile) <i>El rol del acuerdo de paris en la jurisprudencia nacional.</i>			
		Marion Lemoine-Schonne (CNRS, Universidad de Rennes, Francia). <i>Del Acuerdo de París a los enfoques sistémicos: ¿Cuál es el lugar del concepto de límites planetarios en un derecho climático revelado?</i>			
12:30		Almuerzo			
13:00			Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
13:30					
14:00					

Hora	LUNES 03/NOV/2025	MARTES 04/NOV/2025	MIÉRCOLES 05/NOV/2025	JUEVES 06/NOV/2025	VIERNES 07/NOV/2025
14:30	Visita técnica: UnB (Profesora Paula Lelis Rabelo Albala, Facultad de Arquitectura-UnB) y visita al Instituto Brasileño de Medio Ambiente (IBAMA)	Disputas climáticas: Una visión transversal entre el Norte y el Sur, Proyecto Amsud-Climat y Proyecto Acciones Emergentes Internacionales/CNRS de la IEA Mathilde Boutonnet (Universidad de Aix-Marsella, Francia) y Pauline Abadie (Universidad Paris Saclay). <i>Disputas climáticas corporativas en Francia: deber legal de vigilancia y responsabilidad civil.</i> Pilar Moraga (Universidad de Chile). Litigios climáticos y ambientales en Chile. Lina Muñoz (Universidad del Rosario, Colombia). <i>La emergencia climática es ahora: formación jurídica y justicia en el caribe colombiano.</i> Gabriela G. B. Lima Moraes (FD-UnB) y Mariana Cirne (CASP - Instituto Brasileño de Enseñanza, Desarrollo e Investigación - IDP). <i>Lecciones del litigio climático en Brasil.</i> Comentarios finales: Gonzalo Sozzo (Universidad del Litoral, Argentina) y Fernanda Cavedon-Capdeville (Centre International de Droit Comparé de l'Environnement, CIDCE)	Transferencia a la Agencia Nacional del Agua		Transferencia: FD-UnB - RRRPMoura
15:00			Visita técnica: Agencia Nacional del Agua	Derecho Privado y Medio Ambiente	Visita de campo y discurso de clausura Visita de campo a RRRPMoura, Sobradinho: <i>Estudio de caso sobre la recuperación comunitaria de un área degradada en una zona de manantiales</i> Discurso de clausura de la 3. ^a Escuela de Derecho Ambiental y orientación para la publicación de la Escuela. Gabriela G. B. Lima Moraes (FD-UnB)
15:30				Gonzalo Sozzo (Universidad del Litoral, Argentina)	
16:00					
16:30			Coffee Break	Coffee Break	
17:00					
17:30					
18:00					

Fuente: EDA 2025

Anexo 2 – Póster final del grupo 2 de la EDA

3º Escuela de Derecho Ambiental: Clima, Aguas y océanos en perspectiva latinoamericana y europea

EL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS AGUAS: EL CASO DE BRASIL, CHILE Y COLOMBIA, UN ANÁLISIS COMPARATIVO

Camila Lorena Gomes de Jesus (BR)
Danilo Ferreira Almeida Farias (BR)
Mariana Contreras Plumer (CL)
Stefany Julieth Borda González (CO)
Valentina Oviedo Leyton (CO)

CONTEXTO:

El carácter público de las aguas plantea desafíos centrales en torno a su gestión sostenible, la garantía del acceso equitativo y la tensión entre interés colectivo y aprovechamiento privado. En los casos de Brasil, Chile y Colombia, dichos desafíos se expresan en marcos jurídicos que, aunque reconocen la naturaleza pública del recurso, difieren en sus alcances, mecanismos de regulación y eficacia en la protección ambiental.

PROBLEMA JURIDICO

¿Tienen las aguas carácter de bienes públicos en los ordenamientos jurídicos de Chile, Brasil y Colombia y, en caso afirmativo, cuáles son las características, alcances y limitaciones de dicho reconocimiento?

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN Y RESULTADOS

	BRASIL	COLOMBIA	CHILE
Naturaleza jurídica	Bien público, interés difuso, gestión estatal y participativa.	Bien público, inalienable, imprescriptible.	Bien nacional de uso público, pero con derechos privados transferibles.
Marco normativo clave	Constitución 1988, Ley 9.433/1997, Ley 9984/2000.	Constitución, Ley 142/1994, Decreto 1575/2007, Ley 373/1997.	Código de Aguas (1961, reforma 2022), Ley 21.435.
Derecho humano al agua	Reconocido en políticas y jurisprudencia, no explícito en la Constitución.	Reconocido por Corte Constitucional (Sentencia T-577/19).	Incorporado en reforma 2022 y jurisprudencia reciente.
Privatización	Permitida en saneamiento (Ley 14.026/2020), bajo regulación estatal.	Servicios públicos pueden ser prestados por privados, bajo control estatal.	Amplia privatización de derechos de aprovechamiento y servicios sanitarios.
Unidad de gestión	Cuenca hidrográfica.	Cuenca hidrográfica integrada a ordenamiento ambiental.	
Regulación	Agencia Nacional de Aguas y Saneamiento (ANA) y Entidades Reguladoras, Interozonales y Comité de Cuenca Hidrográfica	Comisión de Regulador de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Dirección General de Aguas (DGA).

01 PUNTOS EN COMÚN

- En los tres países existe un reconocimiento jurídico de que el agua representa una esfera de interés colectivo o público, más allá de un bien puramente privado.
- Hay una tendencia compartida a vincular la gestión del agua con principios de sostenibilidad, interés general, y en algunos casos con servicios públicos básicos (agua potable, saneamiento).

02 DIFERENCIAS

- No todos los ordenamientos asignan al Estado un papel central en la regulación, asignación, vigilancia o gestión del recurso hídrico (Chile, solo en situación excepcional, escasez hídrica)
- Respecto a los derechos privados: Chile permite derechos privados de aprovechamiento que pueden transferirse; Brasil también prevé instrumentos de concesión pero dentro del marco estatal; Colombia tiene un enfoque más restrictivo en cuanto a la privatización del núcleo del recurso hídrico.
- Sobre la garantía del acceso como derecho humano: Chile ha realizado una reforma reciente (Ley 21.435 de 2022) que incorpora este Derecho; Brasil y Colombia lo reconocen vía políticas y jurisprudencia, pero no siempre con la misma claridad o preeminencia normativa.
- En cuanto a gestión y gobernanza: Brasil avanza hacia un modelo de cuenca hidrográfica y participación estatal-social; Chile no tiene manejo integrado de cuenca; Colombia integra cuenca y ordenamiento ambiental, pero con retos de institucionalidad en algunas regiones.

03 ALCANCES Y LIMITACIONES

Alcances:
El carácter público implica que el recurso no queda sujeto exclusivamente al mercado o a la propiedad privada absoluta: garantiza la intervención estatal, el interés colectivo, la conservación del recurso. Facilita la adopción de instrumentos de gestión colectiva (planes de recursos hídricos, cuencas, control de concesiones, tarifas, participación). Permite que se vincule el agua con derechos fundamentales o servicios esenciales (agua potable, saneamiento).

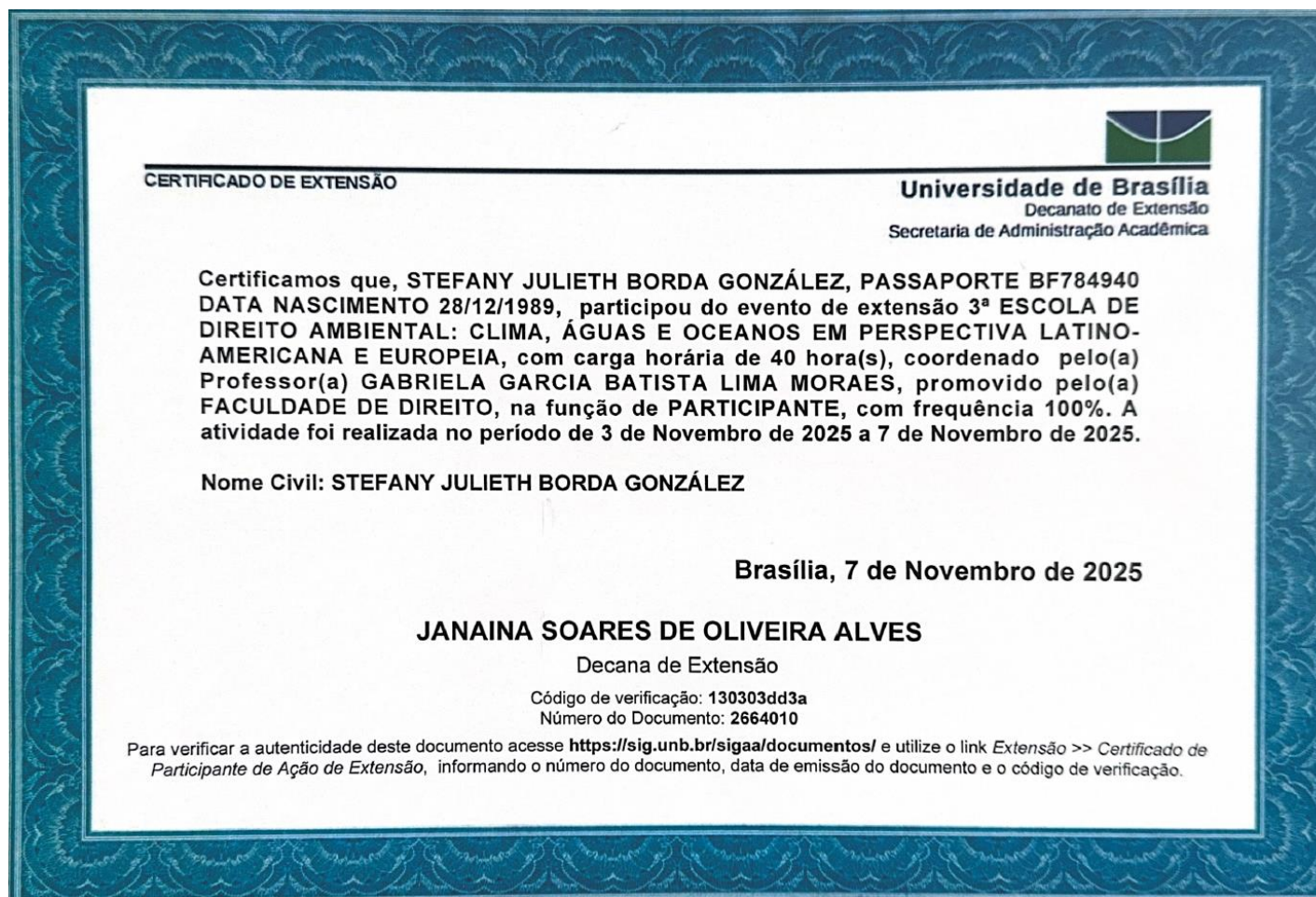
Limitaciones:
El reconocimiento formal no siempre se traduce en efectividad institucional: carencias de regulación, fiscalización, conflictos de competencia, insuficiencia de recursos. La coexistencia de derechos privados puede debilitar el carácter plenamente público del recurso e introducir tensiones de priorización (consumo humano vs. industria). En situaciones de escasez o cambio climático, la definición pública puede colisionar con intereses económicos poderosos y la gobernanza puede ser débil.

CONCLUSIONES

Si, los tres ordenamientos reconocen que las aguas tienen carácter público (o de uso público) —sin embargo, las características, alcances y limitaciones de ese reconocimiento varían significativamente entre Brasil, Chile y Colombia.

Fuente: Elaboración propia - EDA 2025

Anexo 3 – Certificado de participação en la 3ra EDA 2025



Fuente: EDA 2025